



14 de FEBRERO de 2024

RAD. 445604089001-2023-00097-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: paso el despacho del señor juez, Solicitud de Matrimonio Civil para fijar fecha. sírvase proveer.

ISRAEL ELY RODRIGUEZ IGUARAN

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE – LA GUAJIRA

diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - MATRIMONIO

RADICADO : 44560408900120230009700

SOLICITANTES : FERNANDO SEGUNDO ROMERO BARBOSA Y MARIELA DEL PILAR
EPIEYU BRITO

AUTO

Revisada la presente solicitud, se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G del P., y el Art. 128 y ss. Del Código Civil, en consecuencia,

El **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE - LA GUAJIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por FERNANDO SEGUNDO ROMERO BARBOSA Y MARIELA DEL PILAR EPIEYU BRITO, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 11:00 A.M., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes FERNANDO SEGUNDO ROMERO BARBOSA Y MARIELA DEL PILAR EPIEYU BRITO.

TERCERO: CITese para esa fecha a los testigos, los señores ADEINIS FLORENCIA OSPINO URIANA Y EDGAR RAFAEL RUIZ VIDES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
Juez